



INFORMATIVO SOBRE CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SAN ESTEBAN

¿QUE ES EL COSOC?

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, es creado por la ley 20.500, tiene como objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación de la ciudadanía en el control ciudadano de la gestión municipal.

¿QUIENES PUEDEN INTEGRALO?

Juntas de vecinos, Clubes Deportivos, Clubes de Adulto Mayor, Centros de MADRES, Personas Jurídicas sin fines de lucro, Asociaciones y Comunidades indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna.

¿COMO FUNCIONA?

- ✓ Debe sesionar al menos cuatro veces al año
- ✓ Cada COSOC cuenta con un reglamento de funcionamiento
- ✓ Los Consejeros duraran un periodo de cuatro años en sus cargo
- ✓ Es presidido por el Alcalde y en ausencia de este por el Vicepresidente, electo entre los propios miembros del Consejo.

FUNCIONES DEL CONSEJO

Pronunciarse sobre:

- ✓ La cuenta pública municipal
- ✓ La cobertura y eficiencia de los servicio municipales
- ✓ Formular observaciones a informes del Alcalde sobre: presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo, modificaciones al plan regulador
- ✓ Puede presentar reclamo de ilegalidad contra resoluciones u omisiones ilegales de la municipalidad
- ✓ Mandatar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 de los Concejales en ejercicio, la realización de un Plebiscito Comunal.

REQUISITOS PARA SER ELECTO CONSEJERO

- ✓ Tener 18 años de edad (con excepción de los representantes de las organizaciones señaladas en la ley 19.418)
- ✓ Tener a lo menos un año de afiliación a la organización que representa, en el momento de la elección
- ✓ Ser chileno o extranjero avecindado en el país
- ✓ No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad quedara sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el Código Penal

PODRAN PARTICIPAR LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

- Las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial de la comuna
- Las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional de la Comuna
- Las Organizaciones de interés público de la comuna, constituidas conforme a la ley 19.418 y N°19.253:
- Representantes de la asociaciones sindicales y gremiales
- Entidades de actividades relevantes de la comuna.

CALENDARIO PROCESO ELECCIONES COSOS SAN ESTEBAN

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO
Jueves 1 de Octubre 2020	Publicación de listado OOCC facultados para formar parte del COSOC	Web municipal, dependencias municipales, Cefam, DAEM
Miércoles 7 de Octubre 2020	Plazo para presentar observaciones al padrón de Organizaciones habilitadas para participar en la elección	Oficina Secretaria Municipal.	08:30 - 13:00
Jueves 1 de Octubre al Lunes 26 de Octubre 2020	Recepción antecedentes postulantes a candidatos COSOC	Oficina Secretaria Municipal.	08:30 – 13:00 15:00 – 16:00
Viernes 22 de Octubre 2020	Publicación listado definitivo de OOCC con derecho a participar en proceso electoral	Web municipal, dependencias municipales, Cefam, DAEM.
Viernes 30 de Octubre 2020	Elección de Consejeros periodo 2020-2024	Salón José Lazcano, ubicado en la Avenida 26 de diciembre N°654 Edificio Consistorial.	09:30-13:00 15:00-17:00
Lunes 2 de Noviembre 2020	CONSTITUCION DEL CONSEJO Elección Vicepresidente COSOC	I. Municipalidad de San Esteban. Salón José Lazcano, ubicado en la Avenida 26 de diciembre N°654	19:00

“PARTICIPA, EN TUS MANOS ESTA APORTAR A DEMOCRATIZAR NUESTRA SOCIEDAD Y CONSTRUIR EL CHILE DE TODOS”

